

- Doña Rosario Valpuesta Fernández, catedrática de Derecho Civil de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaría: Doña Amparo Sánchez Pérez, funcionaria de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

La actuación del Jurado se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La presente Resolución surte efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2011.- La Directora General, Mercedes González Fontádez.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso núm. 926/2011, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Tres de Almería, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm 926/2011, interpuesto por doña M.ª Angeles Martínez Cañadas contra la resolución del Delegado Provincial de Almería de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 9 de septiembre de 2011, en relación con la escolarización de su menor hija en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil en el CDPC «Compañía de María» y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 926/2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Tres de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 2 de diciembre de 2011.- El Delegado, Jorge. F. Cara Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2011, de la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 527/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 527/2011, interpuesto por don Alfonso Calabuig González contra la Resolución del Director del Instituto de Estadística de Andalucía de fecha 15 de marzo de 2011, que desestima el recurso presentado por don Alfonso Calabuig González contra la nómina del mes de enero de 2011, y según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 16 de junio de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Benacazón, Adaptación de las NN.SS. a la LOUA, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Expte.: SE-109/11.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 16 de junio de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Benacazón, Adaptación de las NN.SS. a la LOUA, relativa a los artículos 50 y 67 de las Normas Urbanísticas.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 14 de julio de 2011, y con el número de registro 4853, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y